

Información proporcionada por Ministerio de Desarrollo Social y Familia

Centros Temporales para la Superación

Última actualización: 16 enero, 2024

Descripción

Los Centros Temporales para la Superación son parte del Programa Noche Digna del Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Las personas en situación de calle pueden acceder a alojamiento temporal, estadía diurna, servicios básicos, higiene personal, alimentación y apoyo psicosocial, dependiendo del tipo de centro que accedan.

Conozca el listado de los [Centros Temporales para la Superación](#) del país.

Los **Centros Temporales para la Superación** están disponibles durante todo el año, y se puede acceder a ellos de forma presencial, por teléfono, por correo electrónico o a través de las Secretarías Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia, correspondiente a cada territorio.

Detalles

Servicios que entregan los centros:

La red de Centros Temporales representa un espacio de seguridad para las personas en situación de calle, donde se garantiza pisos mínimos de bienestar, tales como:

- **Acceso a servicios básicos:** alimentación y/o espacios para la preparación de alimentos, higiene, alojamiento y/o estadía diurna, según las características de cada tipo de dispositivo.
- **Servicios de apoyo psicosocial:** otorgado por un equipo de profesionales y monitores, a través de planes de trabajo individualizados, los cuales comprometen objetivos co-construidos entre el equipo y los participantes.

Existen nueve tipos de centros:

- Casas compartidas.
- Casas compartidas para jóvenes.
- Centro de acogida municipal.
- Centro de acogida territoriales.
- Residencia para la Superación.
- Residencia familiar.
- Centro de referencia.
- Centro de día.
- Hospederías.

Para **acceder a las residencias, casas compartidas y cupos residenciales de los centros de referencia, debes postular** llenando un documento que te entregará cuando acudas presencialmente al centro. Además, deberás acordar una entrevista con el equipo profesional a cargo.

Mientras que para **acceder a centros de día, hospederías, centros de acogida y atención diurna en los centros de referencia, dependerá de la disponibilidad de cupos** y no es necesario presentar ningún documento.

¿A quién está dirigido?

Personas mayores de 18 años, con o sin hijas o hijos, que se encuentren en situación de calle (a excepción de las Residencias Familiares, que están dirigidas exclusivamente a núcleos familiares con hijos o hijas).

¿Qué necesito para hacer el trámite?

No es necesario ningún documento.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

Los Centros Temporales para la Superación funcionan todo el año.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Dirígete a uno de los [Centros Temporales para la Superación](#).
2. Explica el motivo de tu visita: acceder al Centro Temporal para la Superación.
3. Completa el formulario y coordina una entrevista con el equipo profesional del centro.
4. Como resultado de la entrevista, se te comunicará tu fecha de ingreso, los horarios de funcionamiento y en qué consiste la atención.

Importante:

También podrás acudir a la [Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia](#) de tu región, donde podrás contactar al equipo profesional a cargo y solicitar información sobre los Centros Temporales para la Superación y apoyo para el acceso.

Telefónico:

1. Llama al **800 104 777**, opción **0**.
2. Explica el motivo de tu llamado: solicitar atención en un Centro Temporal para la Superación.
3. Como resultado del trámite, se te informará sobre los Centros Temporales existentes en su región, indicando la dirección a la cual debes acudir para solicitar el ingreso o postulación.

Correo:

1. Escribe al correo electrónico nochedigna@desarrollosocial.gob.cl, en el que debes indicar el centro en el que deseas recibir atención.
2. Como resultado del trámite, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia coordinará una entrevista con el equipo a cargo del centro, quienes tomarán contacto contigo.